

Legislación Nacional

Decreto 332/2005 JUSTICIA MILITAR PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por nombrado Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Buenos Aires".Bs.As., 18/4/2005 VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que, por haberse cumplido, el 31 de diciembre de 2004, el período de Ley como Vocal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO "BUENOS AIRES" del Teniente Coronel de Ingenieros D. Alfredo Esteban URANGA (M.I.Nº 11.161.603), fue necesario nombrar el correspondiente reemplazo. Que el Servicio Jurídico Permanente del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete. Que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 23 del Código de Justicia Militar, corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado de la medida de que se trata. Que la presente medida se fundamenta en los términos del Artículo 99, Inciso 12, de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1º — Dase por nombrado Vocal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO "BUENOS AIRES", por un período de Ley comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2008, al Mayor de Ingenieros D. César Martín Tadeo QUAGLIA (M.I.Nº 16.411.660) del Comando de Ingenieros. ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— José J.B. Pampuro.